

EL IRIS CATALAN.

SE SUSCRIBE.

En Barcelona en las oficinas del IRIS CATALAN, Pasaje de Madoz, n.º 3, piso principal.
En Provincias en las Administraciones de Correos ó incluyendo sellos en carta franca de porte al Administrador del IRIS CATALAN.

DIARIO POLITICO Y ECONOMICO.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

En Barcelona por un mes. 10 reales. | Estrangero. 50 reales.
En Provincias 3 meses. 40 » | Número suelto. 1 »

AVISOS Y COMUNICADOS.

Para los suscritores gratis los anuncios que no excedan de cuatro líneas: pasando de estas, dos cuartos por cada una.
A los que no son suscritores, tres cuartos por línea.
Los comunicados serán á precios convencionales.

Barcelona 14 de Marzo.

Escritores con principios fijos, afectos á las ideas del gran partido conservador que á nuestro juicio es el único que puede labrar la felicidad de nuestra trabajada patria, hemos de ser tolerantes por convicción y por voluntad. Respetamos las opiniones ajenas, porque queremos ver respetada la nuestra; las combatimos sin embargo en el terreno de la discusión, porque de la discusión nace la verdad, y de la verdad hecha pública nacerá la constitución de un gran partido español.

Por esto abocados á la elección de diputados á cortes, un día y otro hemos inculcado la idea de que se nombren aquellas personas que ofrezcan mayores garantías de conocer los intereses del país, y reunan á este conocimiento la abnegación bastante para no sacrificarlos al interés privado. Nosotros, y con nosotros España entera, está cansada de todos esos hombres programas que prometieron hacer la felicidad del país, y que ningún remordimiento sintieron al ponerla precio en beneficio propio.

El país, convocado á los colegios electorales, no va á votar esta vez á tal ó cual diputado, va á votar su felicidad ó su desgracia para mucho tiempo, porque después de la violenta sacudida que ha sufrido España á consecuencia de la revolución del año 54, necesita repararse á fuerza de cuidados solícitos de esa enfermedad grave que la aniquila desde el principio de este siglo, la enfermedad mortífera de su división, de sus rencillas, de sus ambiciones. He aquí porque mientras unos predicaban y defendían la elección de candidatos ciegamente opositores de partido, nosotros aconsejamos la política electoral de la unión que constituye la fuerza. Tenemos razones muy poderosas para pensar y obrar de esta manera.

¿Qué quieren esos hombres que trabajan para la elección de diputados declaradamente enemigos del gobierno? Indudablemente quieren derribar á ese gobierno, quieren abocarnos á otro derrumbamiento parecido al último, quieren que el país vuelva á ser azotado por el látigo terrible de la revolución. ¿Y es así como repararemos nuestros males? ¿Es así como se sirve á la patria?

Esos ciegos admiradores de determinados hombres, esos fabricantes de ídolos de polvo, esos exclusivistas que todo lo sacrifican á la ambición de ciertas personas,

cuyos desaciertos gubernamentales llorará España por mucho tiempo; esos no son españoles, desangran á su madre patria, y quizás, inocentes instrumentos de otros hombres ocultos en la sombra, lloran un día aquello mismo á que ellos contribuyeron sin saberlo. ¿Qué es lo que se prometen los electores de la oposición progresista? ¿Hacer la apología del partido en pleno parlamento? ¿Y de qué servirá esta apología contra la elocuente espresion de dos años de desgobierno? ¿Se proponen hacer la oposición hasta derribar el gabinete? ¿Y qué ha de hacer la oposición progresista de una minoría insignificante contra el voto público que unánimemente apoya al actual ministerio? Finalmente ¿se proponen que el presupuesto español guarde proporción con las necesidades del país y el agobiamiento que sobre él pesa? Para esto no se necesitan diputados de oposición; basta con elegir á hombres probos, económicos, independientes de toda mira que el gobierno pueda tener sobre ellos y ellos sobre el gobierno.

Hemos dicho que éramos tolerantes, y lo somos efectivamente hasta con la intolerancia; pero somos razonables y nunca se dirá de nosotros que donde veamos el peligro no corramos á conjurarlo.

Y en punto á elecciones, somos francos: el exclusivismo en que se ha encerrado el partido progresista, desdice mucho de la opinión que de él pudiera tenerse liberalmente considerado. Exclusivismo y liberalismo son dos ideas que se rechazan mutuamente, y á nuestro concepto, los verdaderos liberales, los verdaderos progresistas, los verdaderos españoles son aquellos que han propuesto á hombres idóneos y dignos de tal honra, sin tener en cuenta de donde vinieron, á atender solamente á donde iban.

Lo que está pasando en las elecciones de diputados á cortes, se observó asimismo en las elecciones de ayuntamiento. De esta manera en lugar de cerrar la herida se encona, gracias á la excitación de mal acallados odios.

No exageramos ni desfiguramos la verdad. Circunscribiéndonos á las elecciones municipales de Barcelona, es indudable que de dos candidaturas autorizadas que circularon, la una representaba la idea de la fusión política en beneficio de la buena administración local, la otra representaba el interés de partido apoyado por las exigencias de los partidarios estremados y de los fanáticos sin razón.

Una declaración de guerra habiendo de

por medio una honrosa proposición de paz ¿no equivale á un reto de partido á partido? ¿no es lo mismo que añadir nuevos obstáculos á la alianza de todos los españoles, único porvenir risueño que nos es dable abrigar, y que de continuo se aleja del término de las probabilidades? El partido progresista llama intolerante al conservador: esto es cuando menos una equivocación: el intolerante, el intransigente, el que se goza en la malhadada desunión de nuestra patria, es el partido que rechaza toda alianza, y que bruscamente se lanza al combate por el solo placer de promover nuevos conflictos. Nuevos conflictos, lo repetimos, y la experiencia vendrá en nuestro apoyo.

El partido progresista no puede pensar, so pena de engañarse á sí propio, en tener ni remotamente mayoría en las cortes: su misión en el congreso está reducida á representar el papel de minoría turbulenta, proporcionando á los enemigos del sistema representativo el ya antiguo espectáculo de tristes escenas parlamentarias, en que ha desempeñado siempre un papel tan interesante. El partido progresista escribe en su lema la palabra oposición: esto solo espresa lo sistemática que es ella. Elige para candidatos á hombres que se llaman agraviados, y en esto lleva la mira de hacer el salón de sesiones teatro de dramas vengativos, que enhorabuena serían menos malos, cuando esta venganza no pasara de los hombres á la nación. El partido progresista se goza de anlemo en los conflictos que puedan crear sus diputados, y estamos seguros de que subirá voluntariamente al poder, si quiera fuera preciso y fácil repetir las sangrientas jornadas de julio del año 54. La revolución, siempre la revolución: hé aquí su sueño.

Nosotros no podemos simpatizar con los gobiernos que escalan su puesto como se toma una plaza en tiempo de guerra. Sabemos que existe una Constitución que faculta al monarca para elegir á los ministros, y no podemos llamar gobierno legal, ni menos constitucional, al gobierno impuesto á la reina ó impuesto al país en uno ó muchos días de bullanga. Hé aquí lo que no quiere consentir el partido progresista, que siempre tiene la Constitución en los labios y es el primero en apartarla de sus ojos. ¿Fue constitucional la formación del gabinete en julio del año 54? ¿Fue constitucional el quererle sostener en 1856 por medio de la rebelión armada? Díganosen que sí, y entonces sabremos que

los artículos de la Constitución se reasumen en las bocas de los cañones y de los fusiles. Donde hay ley no debe haber fuerza; cuando hablan los códigos debe enmudecer la pólvora.

El ministerio actual es un ministerio nombrado constitucionalmente, que no se ha salido de esta Constitución, y que puede aguardar muy tranquilo á que los progresistas del congreso arrojen sobre él la primera piedra. Pero esta piedra que repelerá el gabinete, tal vez hiera de rechazo al lustre del parlamentarismo y al bienestar de la nación. Y si así por desgracia fuere ¿quién tendría la culpa?

Ni pretendemos, ni nos prometemos que haya unas cortes sin oposición: lo hemos dicho muchas veces; pero la oposición, como un arma cualquiera, aprovecha ó perjudica, según esté confiada á manos espertas ó inespertas. La oposición de hombre á hombre y de partido á partido, la oposición que encubre malamente odios sangrientos y ambiciones mezquinas, es aquella oposición que hace mucho tiempo viene haciéndose, y que no nosotros, la experiencia ha juzgado ya y España la ha llorado amargamente.

Acábase de una vez para bien del país: seamos noblemente egoístas una vez siquiera, y á beneficio de nuestro propio bienestar, acordémonos en buen hora de la patria.

La activa é industriosa provincia de Barcelona ha emprendido y realizado siempre empresas de importancia y ha llevado á cabo negocios beneficiosos para el país y obras de evidente utilidad pública. Pero es doloroso al propio tiempo ver emplear esa actividad y cuantiosos capitales en objetos que no pueden producir un satisfactorio resultado. Nos sugiere estas ideas el haber visto anunciado que se trata de verificar un camino de hierro que partiendo de esta ciudad vaya á Tarragona por la costa. Entusiastas como el que mas por la realización en nuestro país de tan útiles empresas, honra de nuestra época, no podemos menos sin embargo de sentir sinceramente que se emplee esa inteligencia, actividad, tiempo y cuantiosos capitales en la realización de una vía, que en nuestro concepto no puede producir resultados provechosos á lo que la verifiquen. Por una parte se encuentra flanqueada por el mar, y por otra por la vía-férrea llamada del Centro, que está ya construída y en explotación hasta Martorell, y cuya prolongación nos consta va á llevarse á efecto.

¿A qué fin, pues, la construcción de una línea como la de Barcelona á Tarragona la cual, según nuestras noticias, es la mas cara de todas las demas de Cataluña, según diremos otro día? No podemos creer que sea otro que el deseo de lucrar en su construcción!

Nosotros abrigamos la íntima convicción de que los trabajos y capital que se empleen en dicha empresa no pueden producir resultados beneficiosos á los particulares, y si solo perjuicios hasta al mismo país. El amor á este y el deseo de evitar

estériles esfuerzos, es el que nos mueve á consignar las anteriores observaciones, que otro día ampliaremos.

Como verán nuestros lectores en el lugar correspondiente, el Esmo. Sr. gobernador civil interino de esta provincia, atendiendo las reiteradas súplicas que varios dueños de cafés y otros establecimientos le han dirigido, ha permitido en ellos el tresillo y otros juegos cartecanos, cuyo entretenimiento jamás han prohibido nuestras leyes modificando en esta parte el bando de su antecesor de 4 de enero de este año.

Nos complacemos en que el Esmo. señor don Juan Zapatero haya accedido á semejante petición que al paso que ofrece un inocente pasatiempo á varios de los concurrentes á los cafés y otros establecimientos, su prohibición no dejaba de afectar los intereses de los dueños de tales casas, en algunas de las cuales empero bueno es que se ejerza la debida vigilancia para que á la sombra de juegos de mero recreo no se ejerciten los prohibidos de azar donde se fomenta el vicio y se consumen los intereses de las familias.

Hemos oído decir está próximo á ausentarse de esta capital el Esmo. señor don Juan Villalonga marqués del Maestrazgo trasladándose á la ciudad de Segovia para estar al lado de sus hijos que van á emprender la carrera de artillería. Se dice que el gobierno de S. M., guardando á dicho general las deferencias que merece, le ha concedido licencia ilimitada para permanecer en aquella ciudad ó en esta según mejor le plazca.

Habíamos oído referir días pasados que el excelentísimo señor capitán general, hoy gobernador civil de esta provincia, llamó á su casa á varios directores de los Monte-Píos de obreros, exigiéndoles presentasen los libros para enterarse del sistema de contabilidad que llevaban, y si prestaban el debido cumplimiento á las condiciones que les estaban impuestas al concederles la autorización para crear la sociedad.

Se ha dicho que S. E. quedó muy descontento y dirigió severos cargos á los tenedores de tales libros, manifestándole no era dable ofrecer las cosas con mayor confusión, y que los graves abusos que se cometían, tendrían muy pronto el merecido correctivo; y sin duda alguna será cierto todo lo publicado, cuando hoy hemos visto el bando que en otro lugar de nuestro periódico leerán nuestros suscritores.

Ha visto la luz pública en Madrid el primer número de la revista semanal que con el título de LA AMÉRICA, publica y dirige D. Eduardo Asquerino. Esta lujosa y amena crónica contiene los siguientes artículos:

América, de D. Emilio Caselar; reseña de Europa, de D. Patricio de la Escosura; reforma arancelaria en Ultramar, de D. José Jimenez Soriano; la Puerta del Sol, de D. Antonio Flores; sinónimos castellanos, de D. Manuel Breton de los Herberos; crítica literaria, LA DESVERGUENZA, de don José Amador de los Ríos; correspondencia, revista mercantil y económica de ambos mundos, revista de la quincena, de D. Nemesio Fernandez Cuesta.

Relacion de los alcaldes y tenientes nombrados hasta la fecha, para el bienio de 1857 y 1858.

PARTIDO DE ARENYS DE MAR.
Arenys de Mar.—Alcalde, José Juliá y Pujol —

—No estoy en casa para nadie, dejadme, respondió Manuel con impaciencia.

—Es la hermana del señor conde que desea veros.

—Que vuelva mas tarde.

—Es que desea en este momento...

—No os incomodeis por mí, exclamó Pablo.

—Mi hermana no puede veros. Ya comprendereis cuan indispensable es esta precaución.

—Pero como tambien es importante que no deje el castillo sin haber concluido el negocio que me trae á él, permitidme que entre en ese gabinete.

—No tengo inconveniente, dijo Manuel, abriendo por sí mismo la puerta del gabinete: entrad pronto, os lo suplico.

Entró Pablo en el gabinete, Manuel cerró vivamente la puerta, y apenas habia concluido de cerrarla apareció Margarita.

CAPITULO VI.

Margarita d'Auray, cuya historia conocerán los lectores que hayan asistido á la conversacion del capitán y del conde Manuel, era una de esas bellezas frescas y pálidas que llevan impreso en toda su persona el sello de la aristocracia y de la nobleza del nacimiento, lo cual se adivinaba al primer golpe de vista por la esbeltez y flexibilidad de su talle, la blancura mate de su cutis, sus dedos delgados y sus uñas rosadas y transparentes.

FOLLETIN.

EL CAPITAN PABLO

POR ALEJANDRO DUMAS.

(Continuacion.)

—Era un valiente jóven Lusignan; me refirió su historia; como hijo de un antiguo amigo de vuestro padre, muerto sin fortuna, habia sido adoptado por él, uno ó dos años antes de ser privado de razon. Como educado en vuestra casa, os inspiró desde los primeros años, á vos odio, á vuestra hermana amor: me refirió su larga adolescencia desarrollada en la soledad y como él y vuestra hermana no se apercibian de su aislamiento en medio del mundo sino cuando no estaban juntos; me contó hasta los menores detalles de sus amores juveniles, y como un día Margarita le dijo las palabras de la jóven hija de Verona: «Yo seré tuya ó de la tumba.»

—Y ha guardado muy bien su palabra.

—Verdad, ¿y vosotros gentes virtuosas, vosotros llamais vergüenza y deshonor cuando una pobre niña, perdida por su misma inocencia, cede á la edad, al abandono, al amor? Vuestra madre, á quien sus deberes de esposa la alejan de su hija, vuestra madre oyó una noche gritos ahogados: entró en la alcoba de vuestra hermana, se acercó á su lecho pálida y muda, arrancó fría-

mente de sus brazos un niño que acababa de dar á luz, y salió con él, sin dirigir un solo reproche á su hija. En cuanto á la desgraciada Margarita, no exhaló ni un grito, no pronunció una queja. Se habia desmayado al ver á su madre. ¿Lo veis, señor conde? Estoy muy bien informado; ¿no es cierto que es una historia muy terrible?

—Debo confesar que no os es desconocido ningún detalle, murmuró el conde aterrado.

—Es que estos detalles, respondió Pablo sacando una cartera del bolsillo, están consignados minuciosamente en estas cartas de vuestra hermana, que Lusignan, en el momento de ir á ocupar el lugar que por influjo vuestro le han dado entre los ladrones y asesinos, me entregó para que yo se las guardase.

—Dádmelas, exclamó Manuel estendiendo la mano, y os juro que serán fielmente entregadas á la que ha tenido la imprudencia...

—De quejarse á la sola persona que la ama en este mundo, ¿no es así? respondió Pablo, volviendo á guardar su cartera. Hija imprudente, á quien una madre arranca el fruto de su amor y quien ha vertido lágrimas en el seno del padre de su hijo! Imprudente hermana, que no habiendo encontrado apoyo en su hermano contra semejante tiranía, ha comprometido su ilustre cuna, firmando con su propio nombre cartas que á las miradas estúpidas y susceptibles pueden... como llamais vosotros, deshonor á su familia?

—Entonces, respondió Manuel enrojándose de impaciencia, puesto que vos conoceis tan perfec-

tamente la terrible importancia de estos papeles, cumplid la mision de que estais encargado devolviéndolos, bien á mí, bien á mi madre, ó bien finalmente, á mi hermana.

—Esta era mi intencion al desembarcar en Lorien, pero he aquí que hace unos diez ó doce días, al entrar en una iglesia...

—¿En una iglesia?

—Sí, señor conde.

—¿Y para qué?

—Para rezar.

—¿Ah! El capitán Pablo cree en Dios!

—Sí yo no creyera en Dios, ¿á quien invocaría durante la tempestad?

—Y en esa iglesia, en fin...

—En esa iglesia, ó al sacerdote anunciar el próximo casamiento de la noble señorita Margarita d'Auray, con el muy alto y muy poderoso señor el baron de Lecture. Corrí á informarme de vuestro paradero y supe que estabais en Paris: yo tenia precision de ir por mí mismo á dar cuenta de mi mision al rey.

—Al rey!

—Sí, al rey nuestro amado monarca Luis XVI, á S. M. en persona. Marché prometiéndome volver pronto; os encontré en San Jorge y supe vuestra cereana partida; arreglé en su consecuencia mi viaje siguiendo vuestra misma direccion, á fin de que llegásemos aquí casi al mismo tiempo, y...

—vedme ya delante de vos, conde, con una resolución muy diferente de la que hace tres semanas tenia llegando á Bretaña.

Teniente primero, Joaquin Arxer.—Teniente segundo, Antonio Sagrera y Pujol. Arenys de Munt.—Alcalde, Matias Borrell.—Teniente, Juan Miró. Calella.—Alcalde, Juan Puig y Parera.—Teniente primero, Maquet Llay.—Teniente segundo, Narciso Comas. Canet de Mar.—Alcalde, José Vidal.—Teniente primero, Ramon Oms.—Teniente segundo, José Iglesias. Fogas de Tordera.—Alcalde, Lorenzo Tusell. Gualba.—Alcalde, Lorenzo Borlet. Malgrat.—Alcalde, Francisco Gibert y Vilá.—Teniente primero, Pascual Marés.—Teniente segundo, Narciso Pla. Monnegre.—Alcalde, Juan Oller.—Teniente primero, Isidro Mainer.—Teniente segundo, Narciso Bosch. Olinellas.—Alcalde, Martin Morató. Palafolls.—Alcalde, Juan Borrell.—Teniente, Antonio Prats. Pineda.—Alcalde, José Formaguera.—Teniente, Gaspar Esamat. San Celoni.—Alcalde, Miguel Valls.—Teniente, Sebastián Santá. San Cipriano de Vellalta.—Alcalde, Agustín Arania.—Teniente, Juan Serra. Palau-Tordera (San Esteban).—Alcalde, Salvador Mir.—Teniente, José Llibre. San Pol de Mar.—Alcalde, Miguel Lliberas.—Teniente, Francisco Serra. Santa María de Palau-Tordera.—Alcalde, Francisco Mateu.—Teniente, José Pou. Santa Susana.—Alcalde, Jaime Sadurní.—Teniente, Ramon Viadé. Tordera.—Alcalde, Juan Serra.—Teniente primero, Pedro Bellber.—Teniente segundo, Rafael Aleñá. Vallgorguina.—Alcalde, Mariano Plaza.—Teniente, José Paitubé. Villalba Saserra.—Alcalde, José Martí. (SE CONTINUARÁ.)

Parte oficial.

(Gaceta del 8.)

MINISTERIO DE LA GUERRA.

NÚMERO 42.—CIRCULAR.

Esco. Sr.: Eoterada S. M. la reina (Q. D. G.) del expediente instruido á virtud de instancia promovida por el capitán graduado, D. Francisco Rosell y Tabar, teniente del batallón provincial de Catalunya, solicitando se le devuelva el resguardo original del depósito que en la caja general de los del reino verificó, con arreglo al real decreto de 30 de octubre de 1833, al solicitar real licencia para contraer matrimonio con doña Petra Tomás y Andres, en vista de que por la regla 2.ª, art. 3.º de dicho real decreto está terminantemente prevenido que esta clase de depósitos se devolverá á los interesados, previa real orden que se pasará por este ministerio al de hacienda, sin cuyo requisito ninguno se podrá levantar; y de conformidad con lo manifestado por el tribunal supremo de guerra y marina en acordada de 10 del actual, se ha servido S. M. mandar se entregue al recurrente el documento original que reclama, á fin de que lo presente al cobrar los intereses del capital, cuya circunstancia exige el art. 27 del reglamento expedido en 14 de octubre de 1832 para la administracion, contabilidad y orden interior de la citada caja general de depósitos, sirviendo esta medida de regla general para lo sucesivo. Al propio tiempo es la voluntad de S. M. que, cuando las respectivas autoridades cursen instancias sobre real licencia para casamiento de oficiales subalternos que hayan de justificar la dote prevenida, exijan de los interesados que, además de los documentos de reglamento y la carta de pago original de resguardo del depósito de la dote, acompañen testimonio de esta, ó bien copia autorizada del comisario de guerra, con objeto de que quede en el respectivo expediente, y pueda devolverse original al comunicar la real orden relativa al permiso que solicitaren. De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 28 de febrero de 1837.—Constancia.—Señor...

NÚMERO 10.—CIRCULAR.

Esco. Sr.: El señor ministro de la guerra dice hoy al director general de infantería lo que sigue: La reina (Q. D. G.) en vista de la comunicación de V. E., fecha 18 de enero último, en que manifiesta que el teniente del batallón de cazadores de Tarifa, número 6, don Ramon Despujol y Duray, no se ha incorporado oportunamente á su cuerpo ni justificado su existencia, ignorándose además su paradero, se ha servido resolver que este oficial sea dado de baja en el ejército, publicándose en la orden general del mismo, conforme á lo prevenido en real orden de 19 de enero de 1830; siendo al propio tiempo su real voluntad que esta disposición se comuniqué á los directores ó inspectores generales de las armas ó institutos y capitanes generales de los distritos, así como al señor ministro de la gobernacion del reino, á fin de que, llegando á conocimiento de las autoridades civiles y militares, no pueda aparecer en punto alguno con un carácter que ha perdido con arreglo á ordenanza y órdenes vigentes. De real orden, comunicada por dicho señor ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 16 de febrero de 1837.—El subsecretario, Manuel Manso de Zúñiga.—Señor...

NÚMERO 53.—CIRCULAR.

Esco. Sr.: El señor ministro de la guerra dice hoy al intendente general militar lo que sigue: «Enterada la reina (Q. D. G.) del expediente instruido en este ministerio con motivo de haber consultado V. E. y algunos capitanes generales el modo de socorrer á los oficiales que, dados de baja en el ejército por haber tomado parte en los acontecimientos políticos de julio último, esta-

ban, sin embargo, presos y sujetos á los procedimientos y fallos de los respectivos consejos de guerra; conforme con el dictamen del tribunal supremo de guerra y marina, se ha servido disponer S. M. que, tanto á los individuos de que se trata, como á los que en lo sucesivo se hallen en caso semejante, se les abone un tercio del sueldo de su clase respectiva, con aplicacion al capítulo de gastos diversos, segun determinó ya la orden del regente del reino en 19 de abril de 1813.»

De real orden, comunicada por dicho señor ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 28 de febrero de 1837.—El subsecretario, Manuel Manso de Zúñiga.—Señor...

NÚM. 19.—CIRCULAR.

Esco. Sr.: El señor ministro de la guerra dice hoy al de la gobernacion del reino lo que sigue:

«Habiendo acudido á este ministerio de la guerra, en oficio de 19 de febrero próximo pasado, el director general del cuerpo de sanidad militar, esponiendo la conveniencia de que se rectifique y adicione nuevamente la parte esencial de la real orden circular de 4 de noviembre del año último, por la que se declaró el PTHERIGION causa de exencion para el servicio de las armas en casos determinados; y tomando en consideracion la reina los motivos indicados por dicha autoridad castrense, se ha servido disponer que la mencionada parte de la indicada circular de 4 de noviembre de 1836 se adicione y entienda en los términos siguientes: PTHERIGION con sintomas de inflamacion crónica de la conjuntiva ocular, ó que se haya extendido á la córnea y dificulte la vision.»

De real orden, comunicada por dicho señor ministro de la guerra, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 2 de marzo de 1837.—El subsecretario, Manuel Manso de Zúñiga.—Señor...

—Por real orden de 27 de febrero se dice al inspector general del cuerpo de carabineros del reino, que S. M. se ha enterado con satisfaccion de la captura de cinco malhechores en las inmediaciones de Lacunza, hecha por el subteniente de la comandancia de Navarra, D. Juan de Dios Zafra, con parte de su destacamento; siendo su voluntad que este hecho se publique en la GACETA para la de los interesados.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Visto el art. 68 de la ley de 18 de marzo de 1846, que faculta al gobierno para allear, respecto de esa provincia, en la parte que lo estime necesario, los plazos establecidos para las operaciones electorales, señalando los que en su concepto sean proporcionados. Visto el art. 3.º del real decreto de 3 de diciembre próximo pasado, en virtud del cual principiaron á correr en esas islas desde 1.º de enero último los plazos prescritos en el mismo para la eleccion de ayuntamientos; y considerando que la instalacion de los mismos no puede verificarse en las Canarias hasta 1.º de abril próximo venidero, la reina (Q. D. G.) se ha servido mandar que las elecciones de diputados á cortes den principio en esa provincia el dia 20 del mencionado mes de abril.

De orden de S. M. lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1837.—Nocedal.—Señor gobernador de la provincia de Canarias.

(Gaceta del 10.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS. S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continuan en esta corte sin novedad en su importante salud.

EXPOSICION Á S. M.

Señora: La reforma de uno de los diques de carenas del arsenal de la Carraca, es una de las necesidades mas apremiantes de nuestra marina militar, y es al propio tiempo una de las obras hidráulicas que mas dificultades presentan para su ejecucion por la calidad del terreno sobre que hay que operar; para vencer los obstáculos que por esta causa puedan hallarse en el curso de los trabajos, hizo presente el jefe del cuerpo de ingenieros del ejército, encargado de su direccion, la necesidad de tener acopiado al pie de la obra los materiales que deben invertirse en ella; pero como las disposiciones adoptadas en consecuencia por el ministerio de marina no han podido llevarse á efecto con la premura que el caso requeria, y siendo por otra parte imprescindible realizar varias de las obras, como son el estaqueado del terreno y el asiento del pavimento durante el próximo verano, el gobierno consideró desde luego el acopio de los referidos materiales como comprendido en la escepcion que marca el párrafo sétimo del artículo 6.º del real decreto de 27 de febrero de 1832, y en este sentido, cumpliendo las prescripciones del párrafo décimo del mismo artículo, sometió el asunto á examen del consejo real en pleno, cuya corporacion, con fecha 4 del actual, ha declarado que pueden y deben reputarse los contratos para la adquisicion de los materiales que se necesitan para llevar á cabo tan importante obra, comprendidos en el caso de urgencia que determina el antes mencionado párrafo del art. 6.º del precitado real decreto.

En consecuencia, de conformidad con ese dictamen y de acuerdo con el parecer del consejo de ministros, tengo la honra de someter á la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto. Madrid 8 de marzo de 1837.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—El presidente del consejo de ministros, Ramon Maria Narvaez.

REAL DECRETO.

En vista de lo que, de acuerdo de mi consejo de ministros, me ha espuesto su presidente, vengo en decretar lo que sigue:

Artículo 1.º Quedan exceptuados de las solemnidades de subastas, y remates públicos los contratos que se celebren para la adquisicion de

los materiales que deben invertirse en las obras de prolongacion del segundo dique de carenas del arsenal de la Carraca, por hallarse comprendidos en el caso que determina el párrafo sétimo del artículo 6.º del real decreto de 27 de febrero de 1832, y haberse llenado las formalidades que prescribe el párrafo décimo del propio artículo.

Art. 2.º Queda autorizado el ministro de marina para disponer el acopio de los referidos materiales, bien por contratos, bien por administracion, segun lo considere mas conveniente á los intereses públicos, atendidas la clase, calidad y circunstancias de los efectos.

Art. 3.º El gobierno dará cuenta á las cortes de esta determinacion.

Dado en palacio á 8 de marzo de 1837.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del consejo de ministros, Ramon Maria Narvaez.

Esterior.

FRANCIA.—PARIS 10 DE MARZO.—Si hemos de creer á la PRESSED, que siempre está bien informada en lo relativo al conflicto de Neufchatel, es de esperar que la cuestion se concluirá en la corriente semana. Añade el citado periódico, que M. de Hatzfeld ha usado de un lenguaje en la segunda reunion de las conferencias «que no ha desmentido lo que se habia dicho últimamente, de las intenciones conciliadoras de Prusia.» —Leemos en una correspondencia: Los especuladores elevan gritos de triunfo, convencidos de que el proyecto de impuesto sobre los valores mobiliarios ha sido abandonado despues de la discusion que ha tenido lugar el sábado en el seno de la asamblea general del consejo de Estado, ó al menos que la tasa que saldrá de la nueva comision nombrada, será completamente insignificante.

—Se quiere suponer que el convenio firmado entre la Francia y la Inglaterra, con objeto de la accion comun que estas dos potencias deben ejercer en las aguas de China, contiene una cláusula especial en favor del catolicismo. Por lo demas, es cierto que nuestro gobierno á instancias del de Inglaterra vá por su parte á enviar un plenipotenciario á fin de tratar directamente con el emperador de China en Pekin.

ITALIA.—El gobierno piomontés no ha recibido, como equivocadamente se habia dicho, ninguna otra nota de la cancilleria austriaca; quizás debe creerse que M. de Buol, advertido por la impresion bastante mala que ha causado su primera nota, guardará silencio. La Rusia lejos de mostrarse favorable á las reclamaciones del gabinete de Viena, las ha desaprobado formalmente, á lo que se asegura; y se añade, que el príncipe de Gortschakoff se ha adherido completamente á la contestacion de M. de Cavour.

El Austria es demasiado prudente para continuar una discusion, en la cual segun la opinion general se ha colocado en un terreno desfavorable para ella.

SUIZA.—El gobierno francés ha contestado á la peticion de internamiento que le ha dirigido el consejo federal, que habia tomado todas las medidas para impedir que se hicieran manifestaciones hostiles por los refugiados neuchateleses, diseminados por la frontera; á este efecto se han comunicado órdenes muy severas y los cazadores de Vincennes recorren en numerosas patrullas aquellos lugares. El gobierno francés dice que tiene razones para creer que hay mucha exageracion en los rumores propalados por los refugiados.

Como el consejo federal solo habia pedido el internamiento con un objeto de seguridad, se ha declarado satisfecho de las disposiciones adoptadas por el gobierno francés.

INGLATERRA.—Si bien desde que se anunció la disolucion del parlamento, la cámara no se ve tan concurrencia como antes, y la mayor parte de las cuestiones se prestan poco á un debate político, el gabinete tendrá que defenderse de los ataques de sus adversarios hasta el último dia.

La prueba la tenemos en la sesion del 9, en la que se procedió á la segunda lectura del bill relativo al INCOME-TAX; las actuales circunstancias hacen difícil su impugnacion á M. Disraeli; sin embargo al explicar los motivos de su silencio, no ha podido menos de disparar algunos tiros contra la política turbulenta de lord Palmerston. M. Gladstone no le trató mejor, y ha afirmado que los enormes gastos del gobierno y el aumento de los impuestos eran una obligada consecuencia del sistema seguido en el esterior por el primer lord de la tesorería.

Lord Palmerston contestando á los ataques de M. Disraeli los calificó de declamaciones, se mostró lleno de confianza en el llamamiento al país y dijo: «Estoy seguro de que la nacion dará al noble gentleman una contestacion que no será de su agrado.»

En efecto las demostraciones actuales, que pueden ser consideradas como el prefacio de las elecciones, parecen anunciar el triunfo del gabinete; sin embargo los profetas engañan no pocas veces y prometen mas de lo que da el testo.

Al abrirse la sesion el presidente (SPEAKER) declaró en un corto discurso su intencion de retirarse del parlamento al terminar la legislatura; lord Palmerston se hizo el órgano del sentimiento de la cámara y anunció su intencion de proponer un voto de gracias á M. Shau-Lefevre y de presentar una peticion á la reina sobre este asunto. Dice que M. Shau-Lefevre debe ser nombrado par: hace diez y ocho años que ejerce el cargo de presidente.

—Un parte telegráfico de Londres anuncia que la duquesa de Kent, madre de la reina Victoria y hermana del rey Leopoldo, está peligrosamente enferma.

TURQUÍA.—Una correspondencia de Constantinopla anuncia que la Puerta ha nombrado á M.

Vogorides, kaimacan de Moldavia; M. Vogorides habia sido llamado al ministerio por M. T. Baltiche; así que es muy dudoso que su nombramiento sea recibido favorablemente por los moldavos.

CHINA.—Se lee en el TIMES del 1.º, una nota sobre el conflicto anglo-chino. Dicho periódico asegura que el gobierno inglés no retardará un solo instante las medidas activas para llegar á una solucion.

Asi lo ha declarado lord Palmerston en el parlamento; un plenipotenciario vá á partir para China provisto de plenos poderes. Este personaje no reemplazará á sir Jorje Bowring, que muy al contrario le acompañará en su mision y le proveyerá de todos los datos y conocimientos necesarios. Un jefe militar á la cabeza de 5,000 hombres se ha dirigido hácia el sitio de los acontecimientos.

Si continuan las hostilidades, esta fuerza debe ser aumentada.

En cuanto al plenipotenciario tratará de ponerse en directas relaciones con el emperador de China y evitará el tratar con Yeh, cuya mala fe no ofrece ninguna garantia.

El TIMES recordando en seguida los antecedentes de la situacion, dice que es preciso estar dotado de un singular espíritu filantrópico para creer, «que los ofrecimientos de recompensa hechos por Yeh por las cabezas de los ingleses, que los asesinatos de la tripulacion del Thistle y los europeos, que el incendio de las factorías, el envenenamiento de Hong-Kong y las amenazas del populacho chino en parajes muy lejanos del uno del otro como Hong-Kong y Singapore, no han sido sino los resultados de la conducta de los ingleses.»

«La paz será firmada, añade el TIMES, cuando sea llegado el tiempo, y la mejor manera de apresurar la realizacion es la de aumentar nuestras fuerzas en los mares de la China, y obrar con vigor y prontitud. Se sabe positivamente por las últimas noticias, que gran número de tropas habian salido de Bengala para Singapore y Hong-Kong.»

Al concluir el TIMES declara que en las circunstancias actuales, el acontecimiento mas feliz es la conclusion de la paz con la Persia. Por esta paz, dos cuerpos de ejército podrán enviarse á China, y la escuadra india estará enteramente disponible.

PARTES TELEGRÁFICAS.

DEL MENSAJERO DEL MEDIODIA.

Paris 11 de marzo.

La discusion del presupuesto continúa en Inglaterra sin oposicion formal.

El speaker de la cámara de los comunes ha sido elevado á la dignidad de par.

La cámara de los comunes le ha dado unánimemente un voto de gracias.

Un parte de Jassy de fecha del 9 dice que el nuevo kaimacan es M. Vogorides.

Consolidados, 93 7/8.

Interior.

Madrid 10 de marzo.

(Correspondencia autógrafa.)

Ayer 9 debió reunirse en Bilbao el regimiento general del señorío de Vizcaya y los padres de provincia, con el objeto de tratar de la conveniencia y utilidad de la construccion del ferrocarril de Somorostro.

—En el comercio español figuran algunas monedas falsas de cinco frs. de oro. Llevan el año de 1836 y están muy bien acuñadas. La efigie del emperador y el reverso, así como las leyendas, no se distinguen de las buenas, y es preciso recurrir al cordon en cuyas estremidades hay algunos defectos que las denuncian. Además son mas ligeras de peso.

—Es tan escandalosa la ocultacion que se nota en el número de habitantes de la monarquía, segun aparece de las relaciones del censo que dan los gobernadores de provincia con referencia á los padrones de los pueblos de las suyas respectivas, que habiendo tomado datos de comprobacion, el gobierno se ha encontrado que en las referidas relaciones de censo hay algunas en las cuales la ocultacion sube á diez ó doce mil vecinos y en otras hasta ciento quince y ciento diez y seis mil habitantes. El gobierno en vista de esto y deseando tener un conocimiento exacto de la verdadera poblacion, porque ella constituye la grandezza, la fuerza, la gloria y bienestar de los pueblos, ha mandado por medio de una real orden que por los juzgados en que se hallan divididas las provincias, y haciendo uso de las facultades que están á su alcance, se rectifique el número de habitantes en todos los pueblos de la monarquía. El resultado de esta operacion, que sabemos se va llevar á cabo con toda exactitud y puestas de acuerdo todas las autoridades, será comunicado al gobierno, quien se propone presentar á las naciones extranjeras los elementos de riqueza y prosperidad que encierra nuestro país.

—En Valencia ha empezado á ver la luz pública con el título de EL EDETANO un diario político conservador.

—Desde 1846 ha aumentado de tal modo el movimiento en el puerto de Valencia, que comparadas las entradas de buques ocurridas en aquel año con las que se ven fueron en el año último, resulta á favor de este un aumento de 206 vapores y 941 buques de otras clases.

—Las noticias que hoy recibimos de la provincia de Malaga nos dan la de haberse quemado una fabrica de azucar en Torrox. En Ronda no se habia vuelto á alterar el orden.

—El gobernador capitán general interino de Filipinas, participa al gobierno de S. M., con fecha 10 de enero próximo pasado, que el orden y la tranquilidad pública continuan inalterables en el territorio de su mando.

—El célebre banquero señor Salamanca ha

marchado á Paris. Se cree que su viaje tiene relacion con los trabajos de los ferro-carriles romanos con que se ha quedado Mr. Mirés.

—El señor Quintana experimentó ayer algun alivio. No se tiene aun seguridad de su restablecimiento, pero se abrigan hoy algunas esperanzas de conservarle la vida.

—El señor Olózaga, á quien la mayoría del partido progresista reconoce como jefe, en el discurso que pronunció anteayer en el momento en que se le proponia para diputado á cortes por Madrid, aseguró que dicho partido queria la mas amplia libertad que cupiera dentro de la monarquía constitucional; que la mision del partido en estos momentos era de resistencia á los que querian llevarnos al absolutismo, y que si la revolucion viniera un dia, el partido progresista sin odios ni resentimientos trabajaria solo por la aplicacion de sus doctrinas al gobierno.

—Consultado al gobierno de S. M. por varios capitanes generales sobre si los desertores y prófugos casados procedentes de la quinta de milicias provinciales cuya desercion cometieren sin circunstancia agravante deben ser destinados en su dia á los dominios de Ultramar, conforme á lo dispuesto en real orden de 31 de octubre último, ó por la circunstancia de casados al rejimiento Fijo de Ceuta con arreglo á la de 3 de julio de 1848, S. M. se ha servido disponer que los casados que se hallen en este caso sean destinados al Fijo de Ceuta.

—S. M. la reina ha premiado con cruces pensionadas á varios individuos de la guardia civil que mas se han distinguido en el descubrimiento y captura de los criminales autores de varios robos perpetrados en las iglesias del reino.

—Es interesante en las actuales circunstancias una carta de Méjico fechada el 3 de febrero que publica hoy la PENINSULA. El estado de aquella república empeoraba de dia en dia; los pronunciamientos, el desorden, la inmoralidad de todo género era cada vez mayor. Al pillaje organizado, al asesinato y al robo hay que añadir un hecho gravísimo que ha de producir una nueva y trascendental complicacion. La conducta mensual de dinero que llegó á Veraacruz con el objeto de embarcarla en un buque inglés, habia sido robada por un delegado del gobierno. Lo mas importante que hay en esto, es que el robo se cometió violenta y descaradamente en la casa de un súbdito inglés, que previendo lo que al fin ha sucedido, se habia llevado el dinero á su misma morada aguardando el paquete inglés. La prensa mejicana apura el diccionario de los insultos é improperios contra España y alienta al pueblo á resistir al ejército español, aconsejando al mismo tiempo al gobierno que por ningún concepto dé la menor satisfaccion al de Madrid. La mision del señor Lafragua es de un arreglo que se desconfiaba en Méjico se cumpliera religiosamente, case de verificarse. Nuestros compatriotas esperaban con la mayor ansiedad las medidas que adoptase la madre patria para ampararlos y vengar la sangre española vertida allí.

—Hoy se ha recibido por conducto muy autorizado en las oficinas de la CORRESPONDENCIA AUTÓGRAFA la interesante comunicacion siguiente: «Génova 2 de marzo.

«Puede asegurarse como positivo que los príncipes de la familia de Orleans, no habiendo conseguido ponerse de acuerdo con el conde de Chambord sobre la tradicion política del rey Luis Felipe conforme á los principios constitucionales de 1789, de que no quieren separarse, han tomado la resolución de participárselo así por una carta que le han escrito y que nos consta le ha sido entregada el 1.º de febrero por el conde de Jarnac, quien acaba de pasar por esta.»

—La Sociedad económica de Amigos del País conforme á lo acordado en su última sesion, ha debido poner ya en manos del gobierno una esposicion escitando á este á que convoque una esposicion agrícola é industrial en la que puedan tomar parte los españoles de aqueude y de allende los mares y los portugueses. Idea es esta que hace largo tiempo medita el gobierno; pero creemos que por ahora y atendiendo á graves consideraciones, solo tendrá inmediatamente efecto la esposicion nacional de productos agrícolas de que ha hablado con repeticion la CORRESPONDENCIA AUTÓGRAFA.

—Por el ministerio de fomento se ha concedido autorizacion á dos compañías para hacer los estudios de ferro-carriles entre la venta de la Encina y Ciezar y entre Méjico y Sevilla.

—Creemos que es inexacto cuanto se dice sobre proyectos abrigados por el gobierno de aumentar en estos momentos el sueldo y las atribuciones de los promotores fiscales.

—Ha sido condecorado con la gran cruz de Isabel la Católica el Sr. Briz, director general del cuerpo de sanidad militar.

—El juzgado de primera instancia á cuya disposicion fueron puestas las personas de D. José Ramirez de Arellano, D. Martin Lavandera y Marcelino Grande, de orden del señor gobernador civil de la provincia, no ha encontrado méritos suficientes para elevar á prision su arresto. Por lo tanto el Sr. Ramirez de Arellano se encuentra en completa libertad, sin caucion ni fianza de ningún género y ocupado en concluir de establecer su nueva fabrica de platería.

—Podemos asegurar que comunicaciones respetables llegadas de los Estados Unidos desmienten la noticia que ya ayer poníamos en duda, que el gobierno de los Estados Unidos haya hecho un empréstito de 15 millones de duros á la república mejicana.

—SS. AA. RR. los duques de Montpensier han diferido positivamente su viaje á la corte hasta fines de abril ó principios de mayo quedándose en Sevilla para asistir á las funciones de Semana Santa y á su tan celebrada feria. Respecto al proyectado viaje á Inglaterra, podemos asegurar que en ningún caso lo verificarán sin haber visitado antes á S. M. la reina Isabel.

—Ha sido nombrado agente de cambios de la bolsa de Madrid el señor Manzanares.

—Pasado mañana, á las diez, se celebrará en el edificio de Santo Tomas el consejo de guerra que ha de fallar en la causa que se sigue al general

conde de Reus. Ignoramos aun si el acusado se presentará personalmente en el consejo. Entre los generales que le han de formar recordamos los nombres de los señores Quesada, marqués de Campo Alegre, Urbina (don Cayetano) y Zariategui. Presidirá el consejo el señor capitán general. El señor Zabala volvió el domingo á Madrid después de haber permanecido algunas horas con su defensor.

—La baja ha continuado hoy aunque en pequeña escala en el mercado de Madrid. Se han vendido 1034 fanegas de trigo desde 82 á 92 reales quedando sobrantes unas 700. La venta de cebada ha sido de 656 fanegas cuyo precio ha variado de 46 á 49. La algarroba se ha vendido á 46.

—La fragata Berenguela botada al agua últimamente en los arsenales del Ferrol, es un buque que puede competir con los mejores de la marina de guerra en Europa. Su porte es de 31 cañones; cuenta con el propulsor de hélice como auxiliar; su máquina tiene la fuerza de 360 caballos y el calado medio del casco es de 131 pies 5 pulgadas en rosca. Aquel hermoso buque que pronto proclamará en los mares que aun existe la nación cuyo poder marítimo brilló en Lepanto y se hundió en Trafalgar, empezó á construirse en la primavera de 1854 y debió la paralización de sus obras á la construcción del navío Rey don Francisco de Asís, de la fragata Blanca y de la corbeta Santa Teresa que se ha verificado en el Ferrol después de aquella fecha.

—Las comunicaciones telegráficas entre Lisboa y Madrid se establecerán rápidamente. El ministro portugués en esta corte está haciendo gestiones activas cerca de nuestro gobierno para que dichas comunicaciones se establezcan cuanto antes de un modo conveniente para ambos países.

—La junta consultiva de guerra se ha pronunciado, según se dice, contra el proyecto de unir los ferro-carriles franceses y españoles por la parte de los Arduides. En concepto de la junta esto sería lo mismo que abandonar á los franceses la parte mas defendible de nuestro territorio en el caso de una invasión extranjera. Esta es la opinión mas generalizada entre todos los hombres que miran desapasionadamente la cuestión.

—Háblase de la posibilidad de que se levante el estado de sitio durante las elecciones en aquellos puntos en que esta resolución no ofrezca peligro para el orden público á juicio del gobierno.

—La venta de pólvora produjo á la hacienda en el año último 9.475,473 reales 78 céntimos.

—Hoy, como siempre, ofrece la crónica de los servicios de la guardia civil en los últimos días un interés indisputable. Los guardias del puesto de Valdemoro (provincia de Madrid) recogieron y condujeron al hospital la noche del 2 del mes próximo pasado, á un pordiosero que sin duda por falta de alimentos y á causa del frío cayó sin poder articular palabra.—Los de Arganda (Madrid) sofocaron un incendio ocurrido en aquella población el día 13 del anterior.—Los de Canillejas (Madrid) aprehendieron á un criminal que había causado varias heridas á un sujeto á quien servía como criado.—Los de Toledo capturaron á cuatro criminales que en los últimos días del mes de enero robaron de un almacén de aquella ciudad unas diez y seis arrobas de tocino, manteca y otros efectos de los que se les ocuparon como unas dos arrobas de tocino y un envase de manteca. También se ocupó á los reos algunas fanegas de trigo y harina, cuya procedencia es sospechosa.—Los de Oropesa aprehendieron el día 19 á cuatro ladrones que en la noche anterior hicieron un robo de reses de bastante consideración.—Los de Boeciguillas (Segovia) aprehendieron á un criminal que había cometido un robo ocupándose la mitad de la cantidad robada, que recobró su dueño.—Los de Pons (Lérida) trabajaron en unión de los vecinos de dicha población, hasta conseguir la completa extinción de un incendio ocurrido en la madrugada del 19.—Los de Agramunt aprehendieron tres criminales que habían cometido un robo y además una mujer cómplice en el mismo.—Los de Aguilar (Córdoba) aprehendieron tres ladrones que en la tarde del 8 del mes próximo pasado habían asaltado y robado una casa en dicha población, habiéndose ocupado parte de la cantidad robada que devolvieron á su dueño.—Los de Villanueva del Rey aprehendieron á dos criminales que habían perpetrado un robo.—Los de Hinojosa capturaron tres autores de un robo de maderas en la ermita de Nra. Sra. de la Guía.—Los de Altea (Alicante) después de tres días de incansable persecución, lograron apoderarse de un mozo de labor, que en la mañana del 31 de diciembre último robó y se fugó de casa de su amo, mientras que con toda su familia estaba oyendo misa, habiéndosele ocupado 71 duros en metálico, parte de la cantidad robada, y una escopeta; aprehendieron al mismo tiempo á un cómplice suyo. Los guardias se negaron á recibir una gratificación, con que el propietario les quería recompensar, ni menos querido aceptar un refresco.—Los de Cambados (Pontevedra) aprehendieron á uno de los ladrones que habían robado y maltratado al vizconde de Vistalegre, rescatando la mayor parte de dos efectos robados que eran considerables por su valor.—Los de Albuñol (Granada) han prestado importantes servicios que han merecido la gratitud y los elogios de aquellos habitantes.—Los de Doña María (Almería) han sido objeto de honrosísimas muestras de agradecimiento por parte de los moradores de aquella comarca, por cuyas vidas é intereses velan con incansable celo. Finalmente, los de Boñar (Leon) han aprehendido tres criminales que habían cometido un robo, rescatando y devolviendo á su dueño los efectos robados.

—El general Serrano, nuestro embajador en París, no abandonará aquella corte hasta fin de abril ó principios de mayo, en cuya época vendrá á Madrid á tomar parte en las discusiones del parlamento.

—Hoy se han recibido en las oficinas de la CORRESPONDENCIA AUTÓGRAFA interesantes noticias de San Petersburgo, que alcanzan al 23 de febrero. El 21 el duque de Osuna, representante de España, inauguró su nueva y magnífica residencia con una comida á que asistieron los ministros

rusos, el príncipe de Galitzin, nombrado embajador en Madrid, y el cuerpo diplomático extranjero. Se habían hecho al duque de Osuna indicaciones para que diese un baile, anunciándole indirectamente que acaso sería honrado con la presencia del emperador; pero el duque se mostraba poco dispuesto á dar esta fiesta, ante la consideración de que carecía allí de los medios necesarios para hacerla tan espléndida como era de desear. Muy pronto debe ponerse en camino para España el enviado ruso príncipe de Galitzin. Vendrán con él á Madrid su esposa, y el segundo secretario el señor conde de Ostensaken. El príncipe será portador de la banda de Santa Catalina para S. M. la reina, y de las insignias de las cruces de San Andrés y de las órdenes de Alejandro Newsky, de Santa Ana y del Águila para S. M. el rey y el duque de Valencia. En San Petersburgo mostraban deseos de que el duque de Osuna quedase allí de embajador. El 23 el duque acompañó al emperador á la caza del oso.

—Por el vapor que sale de Cádiz pasado mañana, se envían al general Concha completas y terminantes instrucciones para arreglar su conducta en el asunto de Méjico. Como ayer anunciáramos, el gobierno hace completa confianza del general Concha, y le confía por el momento la suprema dirección de este asunto.

—La bolsa de Madrid de hoy ha continuado muy animada. El consolidado tanto en bolsa como después de cerrada, estuvo buscado á 39'20.

La diferida durante bolsa halló dinero á 25'33 y una hora después de cerrada se buscaba á 25'40 y no se encontraba papel á menos de 25'42 1/2.

La amortizable de 1.ª se cotiza á 11'55 d. y la deuda del personal á 10'23.

Los demas valores sin alteracion.

—En las oficinas de la CORRESPONDENCIA AUTÓGRAFA se ha recibido el siguiente despacho telegráfico:

«Londres 6.—El parlamento se cerrará el día 25 del actual. El presidente de la cámara de los comunes ha enviado su dimisión á lord Palmerston.»

(De la Epoca.)

La dirección general de loterías, casas de moneda y minas, ha publicado en la GACETA de ayer res gestados de que haremos mención en un ligero resumen.

El primero, relativo á las minas de Almaden y Almadenejos, comprende los azogues existentes en fin de 1855, los elaborados en dichas minas en 1856, los vendidos en el mismo, y el sobrante en 1.º de enero de 1857. En fin de 1855 existían en Almaden, Atarazanas de Sevilla, Londres (por la casa de Rostchild), y en camino para Sevilla, 31,209 quintales, 37 libras y 14 onzas.—Se elaboraron durante 1856, en Almaden, 14,404 quintales, 62 libras y 2 onzas.—En el mismo periodo se vendieron en Almaden, Atarazanas y Londres, 23,141 quintales y 50 libras.—Por último, en 1.º de enero del corriente año había un sobrante de 42,472 quintales y 50 libras, distribuidos entre Almaden, Atarazanas, Londres, y en camino para Sevilla.

El segundo de dichos documentos espresa los minerales producidos por las minas del Estado en el año pasado de 1856.—En las de Almaden y Almadenejos se obtuvieron 14,404 quintales, 62 libras y 2 onzas de azogues.—En las de Riotinto, 27,710 arrobas y 24 libras de cobre á punto de martinete, y 43,692-13 á punto de aleaciones.—En las de Linares, 2,813 arrobas de alcohol, 14,709 de plomo de primera, y 6,943 de plomo de segunda.—En las de Falset, 1,750 arrobas de alcohol.—Esta última cantidad es el 15 por 100 del producido por las minas, mediante á que el producto que recauda la hacienda por estas minas es al respecto de dicho 15 por 100 segun contrata.

El tercer estado es una nota comparativa de los valores recaudados en el mes de enero de 1857, con los de igual mes del año anterior, por los ramos que corren á cargo de la dirección general de loterías, casas de moneda y minas.

—Ya dijimos ayer que no habia tenido efecto la subasta para el servicio de los correos trasatlánticos. En vista de haberse verificado esto en dos licitaciones, el gobierno está autorizado, segun la ley, para contratar dicho servicio. No asegura que hay ya presentadas en la dirección de ultramar dos proposiciones, una de las cuales se compromete á hacer dicho servicio por treinta y siete mil duros, en vez de los treinta mil que fijaba el gobierno para cada viaje, y si se presentase mejor proposición extranjera, por la cantidad mínima á que esta lo hiciese. Es urgentísimo que, de una manera ó de otra, se establezca pronto una comunicación rápida y regular entre la España y nuestras Antillas.

—En Soto de Sajambre, pueblo de la provincia de Leon, ha sucedido días atrás un suceso triste y lamentable. En días de la mayor nevada salió á cazar una veintena de robustos mozos. Dividióse la cuadrilla para circunvalar una quebrada, donde con mas facilidad pudiera apresar las fieras estancadas entre la nieve, pero de la inmediata Peña se desprendió una gran avalancha, arrebató la mitad de la partida, quedando tres con vida y pendientes del ramaje de algunos árboles, y siete sepultados en el abismo, cuyos cadáveres no fueron hallados hasta después de tres días de las mas activas diligencias.

—En el estado de importaciones en los puertos de la Gran-Bretaña, y exportaciones de los mismos, publicado recientemente por orden del parlamento, se hallan los siguientes pormenores, relativos al comercio de Inglaterra con España. Exportación: carbon, 37,298 toneladas; tejidos de lino (para Cuba), 753,332 yardas; hilaza de lino, 336,213; maquinaria, por valor de 7,121 libras esterlinas; todos los otros artículos enviados á España deben ser muy insignificantes, puesto que no se enumeran, y entran probablemente en el renglon: otros países. En el artículo de tejidos de algodón no suena, por supuesto, nuestro nombre; pero en cambio Gibraltar figura por yardas 1,397,733, y Portugal, por 2,249,806. Importación: cobre, de España, 356 toneladas (de Cuba

1,167); aceite, 337; azúcar, (de nuestras Antillas) blanca, 3,838 quintales; terciada, 28,435; tabaco (de Cuba), 1,200,000 libras; vino, 112,692 galones. Casi todos los demas países del mundo tienen un comercio mas vasto.

—Parece que dirimidas ya por el tribunal supremo de justicia las diferencias de opinion que existían entre los ministerios de hacienda y gracia y justicia relativamente al arreglo del notariado en su parte económica, no tardará aquel en ser publicado.

—El brigadier Senespleda, comandante general que ha sido de Leon y Pontevedra, acaba de ser declarado de cuartel.

(Del Leon Español.)

Parece que nuestro gobierno ha autorizado al señor marqués de Pidal, ministro de Estado, para dirigir todas las negociaciones relativas á la cuestión de Méjico.

Francia é Inglaterra han contestado á la nota del señor Pidal, reconociendo francamente nuestro derecho á tomar por medio de las armas la satisfacción que no podamos obtener por medios pacíficos.

Se han recibido noticias dignas de crédito, segun las cuales el gobierno de los Estados Unidos se propone observar una estricta neutralidad en este asunto, sin mezclarse en él directa ni indirectamente.

—Al general Serrano se le espera en Madrid en los primeros dias del mes próximo.

—Parece que se trabaja activamente en el arreglo parroquial de España. En varias diócesis, como en la de Avila, este arreglo está terminado ya, y ha sido remitido al ministerio de gracia y justicia.

—El sábado último aprobó el señor ministro de hacienda el pliego de condiciones bajo las cuales se va á contratar por término de tres años y medio la adquisición de los tabacos que sean necesarios para los consumos. La subasta se verificará el 10 de julio próximo.

Gerona 12 de marzo.

Segun nos han asegurado, parece que dentro de pocos dias tendrá lugar la subasta para la reconstrucción del puente, conocido por «palancas bermellanas.» Dicese asimismo que se trata de darle una forma elegante y que no sea menester apoyo de ningún pilar en su centro. ¡Bien por nuestra municipalidad!

Crónica de Barcelona.

ACLAMACION.—En su primera sesion nombró el nuevo ayuntamiento de esta ciudad sindico proclama al señor don Pablo Pelachs.

DOCTRINA.—Es tan grande el sin número de niños que acude á la doctrina en la iglesia de Agonizantes, que cuando salen se parece la puerta al célebre cuadro de las once mil vírgenes: sin ninguna exageracion eran mas de ochocientos los que asistieron á la última leccion, y para que no causen alguna averia ó hagan alguna travesura acuden dos municipales. Celebramos esta providencia.

OJO ALERTA.—Rogamos á nuestros carísimos lectores y á cuantos esta vieren y entendieren, si no quieren morir espachurrados, que escusen en cuanto sea dable, pasar por la calle de Capellanes entrando por la Plaza Nueva ó por la calle de Sacristanas, porque hay allí algunas casas que no las deben creer sus dueños muy seguras, particularmente una á la que se han puesto unas vigas para que cargue en la de enfrente.

PROFECIA BIBLIOGRÁFICA.—Vendrá un tiempo muy lejano en que todas las sediciones de letra menuda serán despreciadas por el público y las GLORIAS NACIONALES, los diccionarios estereotipados y cuantos impresos se hayan hecho con tipos menores del tamaño conocido entre los impresores por el número diez, se vendrán para envolver. En prueba de que el día no está lejos, que ayer en los Encantes se vendían obras de esa clase á precio de papel viejo. ¡Ah! Economía mal entendida que por economizar unos cuartos sacrifica la vista, San'a Lucia te ilumine!

ARGUMENTO DEL GUILLERMO TELL.—Los suizos vivían bajo el yugo de los alemanes, y los gobernadores eran otros tantos despotas que hacían mas y mas odiosa la opresion de aquellos. Gessler, gobernador de Altorf, se complacia en vejar y humillar de mil maneras á sus súbditos, y en una ocasion llegó al extremo de mandar poner en medio de la plaza un palo y encima un sombrero, con orden de que cuantos pasasen por allí debiesen hacerle la misma reverencia que si fuese él en persona. GUILLERMO TELL, hombre animoso y que aborrecia de muerte á los opresores de su patria, no quiso someterse á tan humillante exigencia, por lo cual fué preso y conducido ante el gobernador, quien sabiendo que tenia gran fama de buen arquero, le dijo que si quería salvar su vida y la de su único hijo, debería quitar con un dardo una manzana que se colocaba encima la cabeza de este. Horrorizado el padre al oír semejante orden, póstrase á los pies del tirano y le pide que le castigue á él, pero que no le ponga en el caso de dar con su propia mano la muerte á su hijo. Permanece inextinguible Gessler, y por fin, tomando Tell su ballesta, dispara y tiene la suerte de partir la manzana dejando ilso al muchacho. Fuera de sí de alegría, Guillermo deja caer otra flecha que llevaba escondida, y preguntándole el tirano para qué objeto la guardaba, contestóle el valiente suizo: «para tí si no hubiese acertado.»

Al oír esto, manda Gessler que se le embarque para la isla de Kus-nach, donde debe ser arrojado á los reptiles, y queriendo gozarse en su castigo, se embarca tambien él; pero levantándose una recia tempestad, vñse obligados los que conducían á Guillermo á soltarle, para que con su valor y destreza salvé la frágil embarcacion. Llegada ésta á la orilla salta Guillermo encima de una roca, empuja el barquichuelo hácia el lago, se pone en salvo, y tomando la ballesta de uno de sus compatriotas, dispara contra Gessler, y le da muerte, por lo cual fué aclamado libertador de la Suiza.

Para dar mas interés al drama, el poeta añadió algunos episodios, tales como el amor del joven Arnoldo para con la princesa Matilde, enamorada á su vez del pastor suizo, y la muerte dada al anciano Melchalt, padre de Arnoldo, que acabando de exasperar los ánimos de su hijo y de los patriotas que estaban ya combinando una insurreccion, dió margen á que estallara con la prison de Guillermo Tell, libertando para siempre á la Suiza del yugo de los alemanes.

UN NIÑO QUE PROMETE.—Ayer mientras en el gran teatro del Liceo se estaba ensayando el GUILLERMO TELL, un elegante pollo cuya nariz montaban los indispensables quevedos, dirigió á un caballero la siguiente pregunta:—Dígame usted, amigo; ¿en qué país pasa la escena?—Admirado el otro de la pregunta, le contestó: En Suiza.—¿Y Guillermo Tell era rey ó emperador?—No señor, Guillermo Tell no fué rey ni emperador; durante su vida solo ejerció una profesion y una industria; su profesion era maestro de escuela, y su industria plumar pollos.

MEJORES MASCULINOS.—Una amiga remite á un periódico las siguientes seguidillas:

Han dado algunos pollos—hoy en la flor,—de pintarse los labios—con bermellon.—¡Alza salero!—dejarán un emplasto—al dar un beso.—Tambien en sus carrillos—untan blanquete,—porque pretenden darnos—gato por liebre.—¡Qué linda gracia!—se revocan los hombres—como las casas.—Se ponen bandolina—tambien los hombres—y una libra de engudo—en los bigotes.—Pomadas mil,—colonia y bergamota—y pachuli.—Ya son los mozos, damas,—para quererlos—al baño de María—hay que ponerlos.—Y gastan faja,—y en la cabeza, en medio,—se abren la raya.—Y se aprietan el talle,—sufren marcos,—y tambien, cual nosotras,—hablan de nervios.—¡Ay! ¡ay! ¡qué horror!—no quiero con los pollos—nada de amor!

COSTUMBRES Y DICHO ANTIGUOS.—En tiempos remotos era costumbre llevar los niños á las ejecuciones y darles una bofetada para memoria. Las espadas de Toledo tenían todas esta ó parecida leyenda: «No me saques sin razon, no me envaines sin honor.» Las gitanas decian: «Ir á la guerra, hacerse á la mar ó irse á casar, no se debe aconsejar.» En un cañon se esculpió: «Ultima ratio rerum.» Después de los cien años se esculpió esta otra: «Jus populi.» La manteca de oso fue la mas afortunada de las mantecas: desde los tiempos mas remotos se le han atribuido virtudes extraordinarias; hoy es remedio para gente de poco pelo, y de esto trae origen el decir «ful no hace el oso.»

EL ARMA ALEVOSA.—Yo no temo á una estocada—de un buen maestro de esgrima—ni temblo cuando me arrima—un inglés una puñada.—Yo tengo el alma muy negra—y de pecho muy levantado;—no temo, aunque soy casado—á las uñas de mi suegra;—ni á un hombre de malas trazas—cuando me provoca á un duelo;—ni me tiro por el suelo—si ellas me dan «calabazas.»

Si yo fuese militar—á la muerte retaria,—y en marina serviria—sin miedo de naufragar.—No me asusta el «¿qué dirán?»—del vulgo insensato y necio—y hasta me inspira desprecio—el que teme á un huracan.—No temo á rayos ni truenos—ni á los bienes ni á los males,—ni á pistolas ni á puñales—ni á traiciones ni á venenos.—Solo una cosa en el mundo—me asusta, me causa flato—y aunque de vencerme trato—me da un miedo sin segundo.—Al verla respiro apenas—pues de modo me horroriza—que la sangre paraliza—de circular por mis venas.—Es tan fuerte su poder—que solo de oír su nombre—pierdo mi valor de hombre—y me convierto en mujer.—Este sin igual pavor—me hace loco siendo cuerdo;—con él hasta el habla pierdo,—es mi horrible torcedor.—Pienso que ha de padecer—tan fiero espanto, cualquiera—á mirar.... «¡una tijera!»—en manos de una mujer!

SANTO DEL DIA.—La Traslacion de Sta. Florentina, virgen y Sta. Matilde, reina.

Las cuarenta horas están en la iglesia del Santo Cristo de la Agonia, en los Agonizantes.

Se espone á las 8 1/2 de la mañana y se reserva á las 6 1/2 de la tarde.

VARIEDADES.

Se halla de regreso en París la cantatriz MOREAU SAINTI después de haber dejado muy gratos recuerdos en el gran teatro de Burdeos.

—Una repentina indisposicion de la Sra. Steffonene ha ocasionado el que se suspendiera la representación de la ópera de Bellini que debia ejecutarse el martes último en el teatro italiano de París.

—El CORREO FRANCO-ITALIANO desmiente la noticia dada por todos los periódicos de haberse prolongado por el término de tres años el contrato que la prima donna señora Piccolomini tiene firmado con el empresario M. Lumley. Añade el periódico á que nos referimos que la prorogacion es tan solo de algunos meses.

—Tres representaciones de OBERON acaban de confirmar el gran triunfo que ha obtenido la primera obra de Mr. Weber dada en el teatro lirico. La ejecucion de esta admirable ópera ha hecho brillar preciosidades que en Alemania misma no arrancaban los aplausos que el público de París acaba de prodigarle. Para poner en escena esta ópera ha servido la partitura que existe en la biblioteca del conservatorio de la cual se ha sacado copia.

—El lunes último la sociedad de jóvenes artistas del conservatorio de París bajo la dirección de Mr. Pasdeloup ha ejecutado en la iglesia de la Magdalena el gran Requiem de Mozart. Los señores Faure y Jourdan y las señoritas Dupuy y Cosca cantaron los solos: raras veces la obra maestra del inmortal Mozart se ha oído ejecutada con tanta perfeccion.

—El célebre pianista Leopoldo de Meyer acaba de llegar á París donde piensa dar en seguida un concierto.

—En el MONITORE TOSCANO se lee que S. A. R. el gran duque ha autorizado al señor conde Maxi-

milano Grasiani para usar una medalla de oro que S. M. el rey de Suecia y de Noruega le ha dado como testimonio de su estimacion por sus bellas composiciones musicales. El señor conde Grasiani, que reside en Italia, hállase actualmente en París por algunos dias. Se ha adquirido una gran reputacion por su música de baile, notable ciertamente por una originalidad particular. Además tiene el privilegio de abastecer anualmente de bellísimas marchas á las bandas militares del rey de Prusia.

—S. M. la reina de los Países Bajos acaba de enviar á Mr. J. Franco-Mendés, violoncello á solo del rey, una magnífica sortija de diamantes, enriquecida con su corona y su cifra, y acompañada de una lisonjera carta por haberle dedicado dicho artista una de sus composiciones titulada: DOS MELODÍAS PARA VIOLONCELLO Y PIANO.

—El sábado 14 de marzo tendrá lugar la gran funcion anual en París á beneficio de la caja de la asociacion de artistas dramáticos. La magnífica sala del Teatro Imperial de la ópera cómica, espléndidamente iluminada y transformada en un vergel de flores, abrirá sus puertas á las once en punto. La orquesta estará bajo la dirección de Musard, cuyo talento es tan generalmente apreciado. Añádase á esto la presencia de las señoras protectoras y de fijo que habrá una concurrencia inmensa á este baile verdaderamente mágico.

—El MESSAGERE DE PARÍS anuncia una serie de conciertos á sus abonados. Oírse en ellos á las cantatrices señoras Grissi, Steffonene y Viardet y á los señores Mario y Graciani: y por la parte instrumental los señores Bottesini, Civioli, etc. etc. La dirección de estos conciertos está á cargo del señor Fontana.

—Una cantatriz cuya muerte prematura se había anunciado, la señora Stoeckl-Heinefetter, acaba de fallecer en Viena en una casa de locos. Había perdido la razon mucho tiempo antes de perder la vida.

—El primer bajo profundo Ignacio Marini, bien conocido del público barcelonés, acaba de ser escriturado nuevamente para el teatro imperial italiano de San Petersburgo, durante la temporada de 1857 á 1858.

—La joven española señora Adelaide Larumba que, segun leemos en el periódico la ITALIA MUSICAL fué acogida favorablemente en el teatro Carrignano de Turin en la LEGRZIA BORGIA ha sido escriturada por el caballero Ramonda para los teatros del Brasil de su dirección.

—Para el teatro de Oriente de Madrid segun nos anuncian de Milan y para las temporadas de otoño y Carnaval de 1857 á 1858, ha sido escriturada la primera bailarina absoluta Olimpia Priora.

—La primera bailarina absoluta Teresita Rolla acaba de firmar su escritura con el empresario Lumley para el teatro de S. M. en Londres.

Crítica teatral.

LICEO.

Funcion del jueves 12 de marzo.

ULTIMA REPRESENTACION DEL BARBERO DE SEVILLA. DESPEDIA DE MME. DIDIEE.

Anunciada la última funcion en que la señora Didiée debia presentarse, una escogida y elegante reunion ocupó gran parte del teatro, ansiosa de escuchar en esta última noche á la simpática artista. Esta por su parte procuró complacerla poniendo en escena una de las obras, cuyas concepciones musicales han sido juzgadas por el mundo artistico del presente siglo como un portento en el divino arte: hablamos del BARBERO DE SEVILLA.

Cuantas noches se ha puesto en escena dicha ópera, la señora Didiée, como sus dignos compañeros Agresti, Mattioli, Rodas y Mazzetti, han llenado completamente las exigencias de los espectadores; la última ha sido un triunfo completo. La Didiée ha interpretado, como ella sabe, la música de este género en la cavatina de salida; y en el duo del primer acto con el barítono, arrancó nutridos aplausos. El segundo acto fue el campo abierto á sus triunfos, cantando unas variaciones sobre un tema de polka de Alary, y á la conclusion de ellas fue obsequiada con gran número de ramos y de flores, en medio de una prolongada salva de aplausos, pidiendo el público la JUANITA, canción española á la cual la señora Didiée da todo el espíritu y gracia que requiere la música de este género.

Complaciente la artista, accedió de buen grado, viéndose obligada á repetir. Sentada al piano con el tenor Agresti en la escena que sigue á la antedicha, ambos cantaron, acompañando la señorita Didiée, una jota de esquisito gusto que agradó mucho al público, el cual manifestó vivos deseos de oirla otra vez, lo que fué efectuado, recibiendo ambos el premio de su condescendencia y su mérito. Concluido el acto todos los artistas fueron llamados á la escena, y al final de la ópera tuvieron que hacerlo asimismo después de corrido el telon.

El público desearia con ansia escuchar la repetición de un espectáculo que ha complacido muy de veras á cuantos asistieron, y la empresa recibiría un voto de gracias si suplicase á la simpática artista su permanencia por algun día mas en esta capital, haciéndola reaparecer en la escena.

Seccion de comercio.

Embarcaciones entradas en este puerto en el dia de ayer.

De Savannah en 43 dias bergantin Destino, de 290 t., c. don Antonio Zulueta, con 900 balas algodón á la orden, 211 idem á los señores Vidal Hermanos, 578 barriles recina á don J. Vidal y Ribas, 140 cueros y 49 piezas madera á los señores Compe y compañía.

De Valencia en 2 dias laud Margarita, de 39 t., c. José Carabal, con 200 sacos arroz y 197 de habichuelas á don Fernando Puig, 150 cajones tabaco á don Juan Fontanilles y 2000 azulejos á la orden.

De Cadiz, Alicante y Tarragona en 30 dias, místico Carmen, de 52 t., p. Pedro Truch, con 116 quintales campeche a los señores don José A. Nadal y compañía, 50 cajas bujias a don Ignacio Admeller, 30 quintales trapos a don Francisco Rubalcaba, 12 pipas vinos a don Juan Maristany y 20 id. trasbordo.

De Valencia en 2 dias, laud Silonia, de 43 t., p. Bautista Catalá, con 150 cajones tabaco a don Juan Fontanilles, y 25 costales cáñamo a los señores Auferil hermanos.

De Cullera en 5 dias, laud Virgen del Mar, de 14 t., p. Andres Villagrana, con 50 millares naranjas.

De Motril y Adra en 15 dias, laud San Jaime de 37 t., p. Juan Guenca, con 300 paquetes pleita a D. José Botella, 200 id. a D. José Traberia, 200 quintales cáñamo a los Sres. Samora, Costa y compañía, 250 quintales plomo a D. José Vidal y Ribas, 200 id. a D. Félix Maria Portals, 70 id. a D. Juan Coll, 50 de alcohol a la orden y 40 de trapos a D. Pablo Fontanet.

De Valencia en 2 dias, laud Santo Cristo de 36 t., p. Manuel Lorens, con 90 pipas vino a don Juan Fontanilles.

De Matanzas y Cádiz en 76 dias, polacra Magdalena de 218 t., c. D. Pelegrin Maciá, con 200 pipas y 50 barriles aguardiente de caña y 33 sacos café a D. Isidro Moreu.

De Burriana en 3 dias, laud Delfina de 25 t., p. Matias Samper, con 50 millares naranjas.

De Cotto en 2 dias, laud Concepcion de 30 t., p. Juan Camos, con 300 cargas maiz a D. Pedro Verges, 7 cajas velas de esperma al Sr. Duclos y 4 de esterina a D. Joaquín Regas.

De Marañon en 72 dias, polacra Joven Modesta de 175 t., c. D. Jaime Casas, con 432 balas algodón y 600 cueros a los Sres. Calsada y Pisarcó; queda en entredicho.

De Nueva Orleans en 66 dias, bergantin Julio de 203 t., c. D. Fernando Torres, con 1004 barriles harina, 1000 sacos trigo, 150 de maiz, 2400 duelas y 37 balas algodón a D. Salvador Masó.

De Valencia y Murviedro en 6 dias, laud Joaquina de 29 t., su piloto don Joaquin Selma, con 50 pipas vino a don José Sellent, y 40 idem a don Francisco Pons y compañía.

De Marsella en 22 horas, vapor Tharsis de 323 t. c. don Francisco Molins, con 75,000 francos a los señores Vidal y Cuadras, 60,000 idem a la orden, 50,000 id. a don José Maria Serra, 30,000 idem a don B. Solá y Amat, quincalla, drogueria, perfumeria, y otros efectos para esta a varios señores y 1,883 bultos de varios géneros y 50,000 francos de tránsito y 6 pasajeros, consignados a los señores Bofill y Martorell.

De Valencia y Tarragona en 8 dias, laud San Rafael de 37 t., p. Luis Rodrigo, con 29 pipas vino y 1 caja azafraán a los señores Auferil hermanos, y 4 de fosforos a los señores Güell hermanos.

De Valencia, Vinaroz y Tarragona en 7 dias, laud Lealtad de 34 t., p. Miguel Chulia, con 20 pipas vino a don Ramon Pou, 15 id. a don Pedro Palot, 50 sacos cacahuete a la señora viuda Aviñó, 10 de harina a don Gabriel Costa, y 11 de rubia a don Pedro Gaya.

De Vinaroz en 2 dias, laud Matilde de 20 t., p. José Antonio Ribas, con 60 millares naranjas.

De Castellon y Tarragona en 6 dias, laud Santa Rita de 18 t., p. José Antonio Perez, con 600 arrobos higos y 25 pipas vino a don Ramon Huguet.

Prusiano.—De Sunderland en 72 dias, bergantin Carl Constantin de 250 t., c. Josann Krilas Wilcken, con 380 toneladas carbon de piedra a la orden.

Francés.—De Cádiz, Gibraltar y su carrera en 8 dias, vapor Isere de 303 t., c. Jean Bta Monier, con 2137 barras plomo y 105 cajas azúcar para Marsella, y 49 pasajeros, consignado a don Ramon Comas y Salitre.

Toscano.—De Liorna y Marsella en 14 dias, la tartana Due Sorella de 100 toneladas, su capitán Angelo Casari, con 2308 sacos habones y 200 de habichuelas a D. Juan Fontanilles.

Noruego.—De Christiansund y Gibraltar en 54 dias, la corbeta Spartan de 237 toneladas, su capitán Simon Andrea Bjornd, con 10082 tablonos de pino a la orden.

Inglés.—De Singapur en 194 dias, el bergantin Driat de 318 toneladas, su capitán Henri Thomas Scott, con almidon, papel y otros géneros a D. Antonio Vidal. Queda en entredicho.

Ademas 7 buques de la costa de este principado con 100 barriles almendra y 144 pipas vino, trasbordo; 30 de aceite para Mataró; 16 id. para Arenys; 35 id. y 8 de aguardiente a la orden; 24 id. a los señores Frigola, Ferrer y Cartes; 82 id. para Celta; 33 fardos papel a D. Jaime Safont, y leña.

Queda fondeado el vapor español Balear procedente de Marsella.

Cambios corrientes

dados por la Junta de Gobierno del Colegio de Corredores Reales de Cambios de la plaza de Barcelona a 13 de marzo de 1856.

Londres, 30 ds. 30 cs. din. 50 ds. 50 cs. papel por un peso fuerte, a 90 dias vista.

Paris, 30 fr. 25 cs. din. 5 fr. 23 cs. pap. por un peso fuerte, a 8 dias vista.

Marsella, 30 fr. 25 cs. 10 ds. 5 fr. 23 cs. pap. por un peso fuerte, a 8 dias vista.

8 DIAS VISTA.

Table with columns Dinero and Papel, listing exchange rates for various cities like Madrid, Cádiz, Sevilla, Málaga, Granada, Bilbao, Santander, Murcia, Alicante, Valencia, Zaragoza, Coruña, Almería, and Palma.

EFFECTOS PÚBLICOS. Titulos al portador del 3 por ciento, de 39'30 a 39'60 por c. valor. Titulos del 3 p. c. diferido, de 25'60 a 25'70 p. c. valor. Billetes de calderilla, de 88'35 a 88'50 por c. valor.

ACCIONES. Del Banco de Barcelona, capital 4000 rs., desembolsado 25. c., de 54'25 a 54'50 por ciento valor.

De la Sociedad catalana general de Crédito capital 2000 rs. desembolsado 30 por ciento de 52'50 a 52'75 por ciento valor.

Crédito mobiliario barcelonés, capital 2000 rs., desembolsado 30 p. c. de 54' a 54'10 por ciento valor.

De la Union comercial, capital 4000 rs. desembolsado 30 por ciento, de 52'75 a 53' p. c. valor.

De la Caja Catalana industrial y mercantil capital 4000 rs., des. 20 p. c. de 35'25 a 35'50 por ciento valor.

De la Barcelonesa de Seguros marítimos capital 20000 rs. des. 11 p. c. de 89'50 a 90' p. c. valor.

De la compañía catalana general de Seguros, capital 5000 rs. desembolsado 6 p. c. de 69' a 69'50 p. c. valor.

De la Ibérica de Seguros, capital 2000 rs., desembolsado 6 por ciento de 35'75 a 36' por c. valor.

Del Lloyd barcelonés seguros marítimos, capital 10000 rs. des. 6 p. c. de 38' a 38'25 p. c. valor.

De la Navegacion e industria capital 5000 rs. des. todo de 51'50 a 52' p. c. valor.

De la sociedad de vapores de Bofill, Martorell y compañía, capital 10000 rs., desembolsado todo, de 131'75 a 132' p. c. valor.

Del camino de hierro del Este de Barcelona, capital 2000 reales, desembolsado todo, de 113'50 a 113'75 p. c. valor.

Del Ferrocarril del Norte. Seccion de Granollers capital 2000 rs. des. todo de 92' a 92'25 p. c. valor.

Del Veterano, desembolsado todo, de 70' a 70'50 dueros por una accion.

PARA VALENCIA, ALICANTE, CARTAGENA, ALMERIA, MÁLAGA, ALGECIRAS Y CÁDIZ.

Saldrá el 15 del corriente a las nueve de la mañana el vapor español BALEAR, capitán don Pedro Gran, admitiendo cargo y pasajeros.

Se despacha en la calle de la Merced, núm. 46, piso principal.

PARA MARSELLA. Saldrá el 17 del corriente a las 10 de la mañana el vapor español de hélice AMERICA de 1,200 toneladas y 300 caballos, capitán D. Francisco Carbonell y Suñol. Admite pasajeros en sus preciosas y cómodas camarás y a mas toda clase de carga.

Se despacha en la calle de la Merced, núm. 46, piso principal.

AFECCIONES METEOROLOGICAS.

Table with columns Hora, Termómetro, Barómetro, Higrómetro, Pluviómetro, Evaporómetro, and Vientos (Flojo, Recio).

Anuncios oficiales.

Servicio de la plaza para el 14 de marzo de 1857.

Jefe de día, D. Innocencio Ruiz de Acasino, comandante graduado, capitán del regimiento infanteria del Rey.—Parada, los cuerpos de la guarnicion.—Hospital y provisiones, Castilla.—Piensu, Numancia.—El comandante graduado, sargento mayor interino, Pedro Albaladejo.

Orden de la plaza del 15 de marzo de 1857 en Barcelona.

Mañana a las diez de ella tendrá lugar en la casilla de los carabineros situada en la calle Nacional de la Barceloneta, y bajo la presidencia del coronel primer jefe de la comandancia de esta provincia, D. Alejandro Gacet, la celebracion del consejo de guerra ordinario para ver y fallar la causa instruida contra el carabnero de la 2.ª compañía de esta comandancia Miguel Betes y Betes, acusado de haber dado muerte de un tiro de carabina en el cuartel de Masnou, en la tarde del 24 de diciembre, al de su propia clase Celestino Alvarez. Asistirán como vocales a este consejo, un capitán del regimiento infanteria del Rey, otro del de Castilla, otro del de Sevilla, otro del de Granada, otro del batallon cazadores de Figueras y otro del de Ciudad Rodrigo. La misa del Espíritu Santo se celebrará a las nueve y media en la iglesia de San Miguel del Puerto, por el capellan del cuerpo del acusado.

Lo que se hace saber en la orden de la plaza para los fines de ordenanza.—El general gobernador, Alós.

D. Juan Zapatero y Navas, teniente general de los ejércitos nacionales, y capitán general del ejército y principado de Cataluña.

Habiéndoseme producido las mas graves quejas contra los Monte-pios de la clase de hiladores de algodón, y observado por mi mismo el incomprendible y malicioso sistema de cuenta y razon con que de intento llevan la recaudacion e inversion de fondos los encargados de su administracion, con el muy temible propósito de dedicarlos a objetos contrarios a su benéfica institucion; en uso de mis extraordinarias facultades, he tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Quedan desde luego disueltos todos los Monte-pios de hiladores de algodón que hoy existen en la provincia de Barcelona, anulándose la autorizacion que sus componentes tengan alcanzada para reunirse.

Art. 2.º Todos los fondos de las espresadas sociedades serán distribuidos entre sus legítimos dueños, bajo la inspeccion de la autoridad civil de cada pueblo, quien quedará encargada de la

estricta y rigida observancia de este bando. Art. 3.º Si contra mis esperanzas se propusiera algun individuo a dejar de cumplir lo dispuesto, será considerado como perturbador del orden y autor de rebelion a mano armada, juzgándose por la comision militar con arreglo a las disposiciones que rigen en Cataluña.

Barcelona 12 de marzo de 1857.—Juan Zapatero.

Gobierno de la provincia de Barcelona.

Atendiendo a las reiteradas súplicas que varios dueños de café y otros establecimientos han dirigido a mi autoridad en demanda de que se les permita el juego de tresillo y otros carteados, cuyo entretenimiento han concedido siempre nuestras leyes, he tenido a bien acceder a semejante peticion, modificando en esa parte el bando de mi antecesor de 4 de enero último, al propio tiempo que reitero la mas estricta observancia de cuanto en el mismo hubo de mandarse, y con especial apercibimiento de que si llegan a descubrirse que en algunas de tales casas hay juegos prohibidos, a la sombra ó con pretexto de los licitos y de inofensivo recreo, las penas que se impongan a los culpables serán rigidamente mas severas. Lo que he dispuesto se haga público para conocimiento de todos y general observancia.

Barcelona 12 de marzo de 1857.—Juan Zapatero.

Gobierno militar de la provincia de Barcelona.

D. Ramon de Refa, vecino de esta capital y apoderado de doña Juana Carriol, se presentará en este gobierno para enterarle de un asunto que le interesa.

Barcelona 13 de marzo de 1857.—El general gobernador, Alós.

Alcaldía correjimiento de Barcelona.

D. Francisco Vila de Casanobas D.ª Antonia Gualva

D. Francisco Pla y Bruquetas

El presidente de la sociedad minera Bienvenida y el de la llamada Citerca, se servirán presentarse en esta alcaldía, seccion de gobierno, para enterarles de un asunto que les interesa.

Barcelona 13 de marzo de 1857.—Figuera.

Don Ramon Figueras, alcalde correjidor de esta ciudad:

Repetidas quejas se me han dado sobre la conduccion de personas y de efectos. Ya son los dueños de carruajes, ya los faquines, los que previniéndose de la ignorancia de algunos y de la situacion de otros, cometen actos que honran bien poco a la ciudad que los tolera.

Mientras la especulacion y el interés bien entendido ponen, como les es fácil, y como lo han puesto a otros abusos, eficaz remedio, he tenido a bien dictar las siguientes disposiciones:

Artículo 1.º Hay conducciones que están sujetas a tarifa, y las hay cuyo precio es enteramente convencional.

Art. 2.º Están sujetas a rigurosa tarifa:

1.º Las de los coches denominados de plaza.

2.º Las de los que se sitúan en las avenidas de teatros y locales destinados al baile, en dias de lluvia u otros, para las salidas de los concurrentes a aquellos.

3.º Las de las lineas de omnibus establecidas para dentro de la ciudad ó su radio.

4.º Las de los coches ó faquines que se colocan en el desembarcadero de vapores ó avenidas de ferro-carriles.

Las demás son enteramente convencionales.

Art. 3.º El precio de la conduccion será por carreras y por horas.

Se entiende por carrera la partida del coche del punto en que se halla situado al en que se le designe. Siempre que el coche hubiese ido a cargar en punto distinto, se entenderá tomado a horas, a menos que hubiera habido pacto sobre esto.

Art. 4.º No podrán los coches de plaza ni los faquines exigir otros precios que los fijados en la tarifa; y no pueden alterarlos en los dias de lluvia ni en otras circunstancias cualesquiera.

Art. 5.º Los coches tomados por horas tendrán derecho a que se les pague el tiempo de vuelta, siempre que se quedaran los viajeros en un punto distinto del de partida; computando aquel con el empleado en la ida.

Art. 6.º Las lineas de omnibus establecidas para dentro de Barcelona ó su radio, deberán pasar a este correjimiento las tarifas que tienen establecidas, y selladas por esta alcaldía, las tendrán fijadas en el punto que les sirviere de parada y en el interior del coche.

Art. 7.º No podrán hacer aumento alguno en ellas sin solicitarlo a mi autoridad; y no podrá tener aquel efecto, sino cambiándose las tarifas, sellándose y fijándose en el modo dicho en el artículo que antecede.

Art. 8.º Los coches que se sitúan en el muelle Nuevo ó Viejo, ó en las estaciones de ferro-carriles, a la llegada de los vapores, son considerados coches de plaza.

Art. 9.º Mientras no se establece una linea fija de omnibus, desde los puntos indicados, a Barcelona, pueden exigir los que ahora se sitúan en aquellos, los precios que en la tarifa se establecen.

Art. 10.º Los coches que van a los puntos indicados en el art. 8.º, además del precio de carrera, podrán exigir por los equipajes ó bultos, lo mismo que los omnibus.

Art. 11.º No pueden colocarse mas de dos personas en los coches: las que escudieren de este número, deberán pagar un real por cada asiento mas, siendo la carrera de un punto a otro de Barcelona, y dos siendo de Barcelona a la Barceloneta, muelle nuevo, estaciones del ferro-carril, Campos Eliseos, Tivoli, Gracia ó vice-versa.

Art. 12.º Los coches de que habla el art. 2.º en sus números 1.º hasta el 4.º inclusive, deberán llevar pintado en cifras encarnadas, en el farol de los mismos, el número que tienen ó les diere el correjimiento, en modo el modelo que en el mismo estará de manifiesto.

Los demás podrán llevarlo en cifras blancas en el estribo.

Los coches de lujo están dispensados de llevar pintado en parte alguna el número.

Art. 13.º Siempre que los carruajes de que se habla en el artículo anterior, apartado 1.º no estuviesen ocupados, deberán llevar en una de las esquinas delanteras del coche, una tablilla con estas palabras: PARA ALQUILAR.

Estando para alquilar, podrá cualquiera meterse en ellos y tendrá el calesero obligacion de dirigirse al punto que se le designe, y bajo ningun pretexto podrá este negar la entrada en los mismos, ó exigir que se apece, el que hubiera tomado el coche.

Art. 14.º Los coches comprendidos en los cuatro números primeros del art. 1.º, deberán llevar en el interior del mismo, en la parte opuesta a la testera, entre los dos cristales, la tarifa que les entregará el correjimiento.

Art. 15.º Dentro seis dias a contar desde la publicacion de este edicto, deberán los coches haber llenado las condiciones que se les imponen en el mismo.

Art. 16.º Los dueños de fonda tienen la obligacion de tener fijado en punto visible el presente edicto, y deberán darme parte de cualquiera infraccion del mismo que llegue a su conocimiento ó hubieran presenciado, bajo la multa de 40 rs.

Art. 17.º Los que infringieren estas disposiciones, serán multados con la cantidad de 100 reales, y 200 en caso de reincidencia.

Art. 18.º El comandante de municipales queda encargado, bajo su mas estrecha responsabilidad, de que los coches lleven las tablillas antes espresadas y del cumplimiento de los demás artículos de este edicto.

TARIFA PARA LOS COCHES DE ALQUILER.

Por una carrera.

Table with columns Caballos, Desde el amanecer hasta las oraciones, Desde las oraciones a medianoche.

Desde un punto a otro de Barcelona. 1 4 rs. 6 rs. 2 6 id. 9 id.

Desde un punto de Barcelona a la Barceloneta ó estación del ferro-carril ó vice-versa. 1 6 rs. 9 rs. 2 9 id. 12 id.

Campos Eliseos, Tivoli, Gracia hasta la traviesa y Muelle nuevo. 1 8 rs. 10 rs. 2 16 id. 20 id.

Desde el Teatro a cualquier punto de la ciudad. 1 8 rs. 2 12 rs.

A la Barceloneta. 1 10 rs. 2 16 id.

En cualquier hora de la noche, desde el punto de salida de los mismos a cualquiera de la ciudad. 1 10 rs. 2 16 id.

Los omnibus, desde cualquier punto de la ciudad hasta la plaza. 1 10 rs. 2 16 id.

Por cada asiento. 1 rl.

Por Barcelona, su radio, Muelle nuevo, Cementerio, San Andrés, Gracia, San Gervasio, Sarría, Sans. 1 8 rs. 10 rs. 2 10 id. 15 id.

Por la 1.ª hora empezada ó concluida. 1 1 rl. 17 2 rs. 17 Cada cuarto de hora después de pasada la 1.ª 2 2 rs. 17 3 rs.

Desde el Muelle nuevo ó viejo y estaciones de ferro-carril a cualquier punto de la ciudad. 2 rs.

Por un baul ó maleta, sombrerera y saco de noche, junto 4 rs. Por cada bulto mas. 2 rs.

Cargar y descargar en las estaciones de ferro-carril y embarcaderos, en las habitaciones ó fondas respectivas de los viajeros, los equipajes compuestos de bauls de noche y sombrerera. 2 rs.

Llevar un equipaje de viajero desde los puntos citados hasta dejarlos en la habitacion ó fonda del viajero. 5 rs.

Para cargar y descargar, llevarlos al punto de su destino. 2 rs.

Barcelona 12 de marzo de 1857.—Ramon Figueras.

Administracion principal de hacienda pública de la provincia de Barcelona.

Recibido en esta administracion el nuevo papel sellado para pago de los derechos de matriculas en las escuelas y universidades que, con arreglo al real decreto de 25 enero de 1856, debe sustituir al de reintegros que provisionalmente se ha usado, é insiguiendo lo prevenido por la direccion general de rentas estancadas, he dispuesto hacer saber al público, para conocimiento de los escolares y demás a quienes pueda interesar, que se halla de venta en el estanco de la calle de Boters el indicado papel de las clases siguientes:

De 140 rs. pliegos. De 100 id. id. De 80 id. id. De 60 id. id. De 50 id. id. De 30 id. id.

Barcelona 11 de marzo de 1857.—José Terry.

—El Esmo. Sr. Capitan general de este principado, y gobernador civil de la provincia, en su constante deseo de aliviar a los contribuyentes, se ha servido disponer no se cobren a los mismos que sean dueños por sus cuotas de la contribucion territorial é industrial el recargo de cuatro maravedis en real sino después del día 20 del actual mes, concediéndoles de consiguiente el

plazo desde esta fecha a aquella para pagar sus adeudos sin recargos.

Y para conocimiento de los interesados se publica esta declaracion en los periódicos de esta capital.

Barcelona 12 de marzo de 1857.—José Terry.

Tesoreria de hacienda pública de la provincia de Barcelona.

D. Joan Casulleras, D. Melchor Moragas y don José Ruiz, jubilados en esta provincia, se servirán pasar a esta tesoreria para un asunto que les incumbe.

Barcelona 12 de marzo de 1857.—El tesorero, Ceferino Ayeçilla.

SE COMPRAN LOS BILLETES Y RECIBOS DE los empréstitos voluntario, forzoso y del llamado Domenech. Agencia Universal, calle del Consulado, frente la Lonja.

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL.

Funcion para la noche de hoy.

La empresa deseando complacer a muchas personas, que ya no pudiendo ser toda, verian con gusto parte de la tan popular como aplaudida ópera del maestro Verdi «La Traviata», ha dispuesto para hoy que se ponga en escena el tercer acto de dicha ópera, desempeñado por la Sra. Peruzzi y Sres. Landi, Fagotti, etc. A continuacion se bailará el aplaudido baile «La bella polonesa», por la primera pareja Scheggi-Alonso y cuerpo de baile. Seguirá el acto segundo de la acreditada ópera «Lucrezia Borgia», en que tanto se distinguen la Sra. Peruzzi y Sres. Landi, Selva, etc. Terminará el todo de la funcion con la linda zarzuela en dos actos, letra de don Ventura de la Vega y música del aplaudido y acreditado maestro español D. Francisco Asenjo Barbieri, titulada: «El marqués de Caravaca», dirigida por D. José Valero, desempeñada por las señoras Moscoso, Tenorio y Zafrañé, y Sres. De-Bizzi, Gomez, Saez, De-Bizzi (Luis), Ibañez y cuerpo de coros. Entrada 4 rs. A las 7.

GRAN TEATRO DEL LICEO.

Funcion núm. 31 de abono para la noche de hoy. 1.ª representacion de la magnífica ópera de grande espectáculo en 4 actos, del inmortal Rossini, titulada: «Guillermo Tell», desempeñada por las Sras. Tili, Pinelli de Sacchero y Mas-Porell, y Sres. Agresti, Sacchero, Mattioli, Rodas, Mazetti, Bottagisi, Obiols, Arcas y coristas de ambos sexos. Pastores suizos, cazadores suizos de los tres cantones, pastores suizos, etc. etc.—Puesta la empresa en el grave compromiso de presentar al público esta colosal ópera, y teniendo en consideracion el lujo y propiedad con que han sido puestas en escena todas las anteriores de igual género, resolvió atropellar por todos los obstáculos a fin de conseguir el presentarla con el decoro digno de este gran teatro y que reclama el honroso lugar que ocupa entre los primeros de Europa: ninguna clase de sacrificio ha omitido la empresa para quedar airosa ante este ilustrado público, secundada por todos los artistas y operarios que toman parte en este espectáculo. El inteligente maestro Sr. Obiols desplega todo el celo é inteligencia que tiene acreditados: cinco decoraciones nuevas con sus accesorios correspondientes (obra del distinguido pintor Sr. Cagó) forman el aparato escénico de este grande espectáculo: al aventajado maquinista Sr. Tort está confiada la parte de maquinaria; la direccion de los bailes al Sr. Estrella, y el último terceto a Mr. Jules Pierre. Del ramo de sastreria están encargados el maestro señor Marti y la modista Sra. Inocencia: los fuegos artificiales están a cargo del pirotécnico Sr. Pineada. Coros de ambos sexos y orquesta han sido aumentados con un considerable número. Entrada 5 rs. A las 7.

Nota.—Mañana por la tarde se pondrá en escena el drama en 3 actos, «El hombre de la Selva Negra».—Un escogido baile, y la divertida tonadilla «El tripili».—Por la noche última representacion de «Il Trovatore», por la Sra. Didicé.

TEATRO DEL CIRCO BARCELONÉS.

Compañía francesa.—Funcion 16 de abono para hoy.

Sinfonia. El vaudeville en un acto, «Brutus, Lache César!» Segunda representacion de la comedia vaudeville en 3 actos, intermediada de canto, titulada: «Le vicomte de Letorieres ou l'art de se faire aimer». La general aceptación y los unánimes aplausos que se prodigan a esta chistosa produccion tan bien interpretada por Mlle. Potel, encargada de la parte de protagonista, y demás artistas a quienes se confió su desempeño en su primera representacion, mereciendo el honor de ser llamados de nuevo a la escena al final de cada uno de los tres actos, ha decidido a esta direccion presentarla hoy por segunda vez en escena para dar una muestra de deferencia a un público que tanto le favorece. Entrada 4 rs. A las 7.

La empresa, que constantemente vela para que los numerosos favorecedores de este coliseo puedan gozar de todo género de diversiones extraordinarias, no ha podido menos de contratar al acreditado y distinguido artista Sr. de Serrate, primer clown y saltador español, director del Circo Olimpico de Madrid, que de paso para Paris se halla en esta capital, a fin de que alternando en los intermedios con la preciosa funcion que pondrá en escena la compañía de declamacion española, sirva de grato solaz en la noche del próximo domingo. Nota.—Sin embargo de los gastos que ocasiona el ajuste del aventajado artista, el precio de entrada y localidades no tendrá aumento.

Los señores que gusten de ellas las hallarán en el despacho de billetes del espresado coliseo hoy sábado de diez a una ó por la noche durante la funcion.

Ultima hora.

Segun un PARTE TELEGRÁFICO de Madrid fechado el 12, el general Prim ha sido condenado por el consejo de guerra de señores oficiales generales a seis meses de arresto en un castillo.

E. R.—Don José Castelló.